

**ACTA SESION ORDINARIA No94/2011**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**(27.07.2011)**

**PRESIDE: SR.ALCALDE**                      **SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL**  
**DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**            **DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

**HORA INICIO: 9:05 horas**

**HORA DE TERMINO: 10:54 horas**

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
4. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
5. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
6. SYLVIA TERRAZAS SOTO	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	x	-

**SR. ALCALDE** : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1. Pronunciamento acerca de: **a)** Informe de factibilidad N°009 a nombre de Sociedad Gastronómica Busse y Cía Ltda., quien solicita patente giro Restaurant con venta de alcohol; **b)** Otorgamiento de patente de Restaurant con venta de alcohol, a nombre de don Jiechenj Hu. Memorandas N°760 (19.07.2011) y N° 761 (20.07.2011), enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

2. Pronunciamento sobre Proyecto PMU IRAL que indica. Memorándum N°19 - C, de fecha 22.07.2011. SECPLA.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.  
Director de SECPLA.

Secretaría Municipal

3. Agenda 21 de la Cultura, ciudades y Gobiernos Locales Unidos. Carta, de fecha julio de 2011. Corporación Cultural.

Expone: Sra. Gladys Sandoval Campos.  
Directora Ejecutiva Corporación Cultural de Peñalolén.

4. Pronunciamiento sobre: **a)** Aprobación Bases Concurso Público Dotación de Atención Primaria de Salud, Ley 19.378, **b)** Suscripción Convenio Asignación de Desempeño Colectivo Establecimientos Educativos. Ord. S.G. N°193, de fecha 17.06.2011. CORMUP.

Expone: Sra. Loreto Ditzel Lacoa.  
Secretario General CORMUP.

5. Otros.  
- Informe Concurso Público, etc.

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

<b>TEMA N° 1</b>	:	<b>PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE: A) INFORME DE FACTIBILIDAD N°009 A NOMBRE DE SOCIEDAD GASTRONÓMICA BUSSE Y CIA LTDA., QUIEN SOLICITA PATENTE GIRO RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL; B) OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL, A NOMBRE DE DON JIECHENJ HU. A</b>
<b>EXPONE</b>	:	Sr. Pedro Farías Bañados. Director de Administración y Finanzas.
<b>ANTECEDENTE</b>	:	Memorandas N°760 (19.07.2011) y N°761 (20.07.2011), enviados por la Dirección de Administración y Finanzas. <b>(Antecedentes en poder de los señores Concejales)</b>

Memorándum N°760:

“En atención a los documentos indicados en el antecedente y de acuerdo al artículo 13° de la Ordenanza N°01 de fecha 06.01.2006 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, me permito solicitar a Ud. someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, el otorgamiento de la patente de Restaurant con venta de alcohol en el local ubicado en Avda. Los Presidentes N°7748, a nombre de **JIECHENG HU**, en virtud a que se ha dado cumplimiento a toda la normativa legal vigente que rige sobre la materia.

En relación al punto anterior, los requisitos presentados por el contribuyente son los siguientes: acredita la propiedad a través de contrato de arrendamiento; presenta Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); fotocopia simple de la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos; Certificado del cuerpo de Bomberos que acredita que el local posee elementos de prevención de incendio y salidas de emergencias; fotocopias de la Escritura de la Constitución de la Sociedad, del extracto inscrito en el Conservador de Bienes Raíces y de la publicación en el Diario Oficial, además del Certificado del Servicio de Impuestos Internos sobre modificaciones de sucursales.

Cabe agregar, que en Sesión N°64 del Concejo Municipal celebrado el 23.09.2011, al recurrente se le aprobó el Informe de factibilidad pertinente.

Memo N°761:

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°01 de fecha 06.01.2006 sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimientos de Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a Ud. el Informe de Factibilidad N009 de fecha 01.03.2011 a nombre de **SOCIEDAD GASTRONÓMICA BUSSE Y CIA. LTDA.**, hoy local con patente de restaurante comestible sin venta de alcohol, que solicita instalar un Restaurante con venta de Alcohol en Avda. Consistorial N°3349., Local 9, para aprobación o rechazo del Concejo Municipal, en atención a los siguientes documentos:

1.- Informe de Factibilidad N°009 (14.03.2011) de la DOM que señala pendiente pues el local comercial, deberá obtener Permiso de Obra Menor de la habitación interna, respecto a la habitacional de los servicios higiénicos de damas, varones y personal, además de los recintos de preparación de alimentos (Título VII, VIII y IX de la Ordenanza de de Alcohol.

2.- Certificado de Antecedentes Penales sin Anotaciones.

3. Declaración Jurada ante Notario que no se encuentra afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925/2004 sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas.

4. – Opinión de los vecinos aledaños que corresponden a los domicilios de:

Avda. Consistorial N°3349, Local 8	Sra. Georgina Aguilar,	RUT 12.482.319 - 6. Está de acuerdo.
Avda. Consistorial N°3349, Local 10	Sr. Iván López,	RUT 15.667.540 - 7. Está de acuerdo.
Avda. Consistorial N°3349, Local 23	Sra. Claudia Díaz,	RUT 13.579.741 - 3. Está de acuerdo.
Avda. Consistorial N°3349, Local 24	Sra. Verónica Verdugo,	RUT 8.727.935 - 9. Está de acuerdo.

5.- La ubicación del local donde se solicita la patente de Restaurant con venta de alcohol, es en Avda. Consistorial N°3349, Local 9 (Strip Center, lado sur Líder Express), se localiza la Unidad Vecinal N°29, donde se encuentran las siguientes Juntas de Vecinos: “COMUNIDAD ECOLÓGICA”, “ESPERANZA ANDINA”, “PARQUE TOBALABA”, “PEÑALOLÉN ALTO”, “SIGLO XXI”, “VALLE ORIENTE CORDILLERA”, “VILLA EL FARO DE PEÑALOLÉN” “VILLA EL MIRADOR DE TOBALABA”, “MEDIA LUNA”, “LA CUMBRE”, quienes “no se pronuncian de la instalación del Restaurante con venta de alcohol.

6.- Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°753 de fecha 27.04.2011, el cual señala que el local mantiene dos vías de acceso frontal y 01 trasera, 03 baños, 2 extintores, se encuentra Militar, Unidad Policial y/o Policiales, terminales o garitas de locomoción colectiva.

Se hace presente, el informe que el local se encuentra ubicado en un sector residencial de nivel socioeconómico medio, por lo cual, no lo convierte en un factor de riesgo la instalación de un Restaurante.

Respecto a la problemática policial del sector, el informe indica que el local se ubica en el cuadrante operativo 182 de esa unidad el cual durante el período abril de 2010 a marzo 2011 ha registrado la siguiente estadística policial:

	DENUNCIAS	DETENCIONES
Violencia Intrafamiliar	166	30
Droga	03	81
Hurto	150	71
Lesiones	150	36
Robo con fuerza	365	28
Robo con violencia	218	8
Violación	2	0
Homicidio	0	0

7.- Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°49 de fecha 12.03.2011, el cual señala que en el lugar donde funciona la patente no presenta problemas de seguridad y además, no tiene una tasa de denuncias que hagan aconsejable negar tal petición. Dicha Gerencia de Seguridad estima que no existen impedimentos para otorgar dicha patente.

8.- Lo anterior para conocimiento del Concejo Municipal”.

#### **ACUERDO**

**N°540.03.2011**

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°

1

de la tabla de la sesión ordinaria N° 91, celebrada con fecha 27.07.2011, denominado: “**Pronunciamiento acerca de:**  
**a) Informe de factibilidad N°009 a nombre de Sociedad Gastronómica Busse y Cía Ltda., quien solicita patente giro Restaurant con venta de alcohol; b)Otorgamiento de patente de Restaurant con venta de alcohol, a nombre de don Jiechenj Hu”** , acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de Administración y Finanzas don Pedro Farías Bañados, la que forma parte del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el Informe de Factibilidad N°09 a nombre de la Sociedad Gastronómica Busse y Cía Ltda., quien solicita patente giro Restaurant con venta de alcohol, con las características y condiciones indicadas en la presentación del tema por parte del Director del área y según el detalle contenido en Memorándum N°761, de fecha 20.07.2011, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

4) Asimismo, el Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda dejar pendiente la solicitud de patente a nombre de don Jiechenj Hu, a la espera de clarificar algunos antecedentes, todo ello, de conformidad a lo informado por el señor Director de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA N°2** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROYECTO P.M.U. IRAL QUE INDICA.**

**EXPONE** : Sr. Patricio Escobar Carrera.  
Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N ° 19 – C, de fecha 22.07.2011. SECPLA.  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“1. A través del documento del Ant., de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, se informa a este municipio, la asignación del Consejo regional de M\$26.039.- (Veintiséis millones treinta y nueve mil pesos), correspondientes a la segunda cuota de los fondos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal, PMU modalidad IRAL.

2. Se propone ejecutar el proyecto “Mejoramiento de Espacios Públicos de Acceso Comunal de Peñalolén”, el cual cuenta con los criterios de elegibilidad pertinentes.

3. Por lo anterior y a fin de cumplir lo instruido a través de oficio del Ant., solicito a usted someter a aprobación del Concejo Municipal dicho proyecto, como tema urgente”.

**ACUERDO**  
**N°541.03.2011** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la Tabla de la sesión ordinaria N° 94, celebrada con fecha 27.07.2011, denominado: **“Pronunciamento sobre Proyecto PMU IRAL que indica”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de SECPLA señor Patricio Escobar Carrera, la que forma parte del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento de Espacios Públicos de Acceso Comunal de Peñalolén", según la solicitud y antecedentes expuestos por el señor Director de SECPLA y presentados en la sesión. Lo anterior, de conformidad a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°19 - C, de fecha 22.07.2011, enviados por la SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín."

- TEMA N° 3** : **AGENDA 21 DE LA CULTURA, CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES UNIDOS.**
- EXPONE** : Sra. Gladys Sandoval Campos.  
Directora Ejecutiva Corporación Cultural de Peñalolén.
- ANTECEDENTE** : Carta, de fecha julio 2011. Corporación Cultural.  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales)**

"Con mis saludos hacemos llegar a usted los antecedentes referidos a agenda 21 DE LA Cultura, ciudades y Gobiernos Locales Unidos. Este es el primer documento, con vocación mundial, que apuesta por establecer las bases de un compromiso de las ciudades y los gobiernos locales para el desarrollo cultural.

Alrededor de 300 ciudades, gobiernos locales y organizaciones del mundo entero están asociados a la Agenda 21 de la cultura. Por esta razón, creemos que sería notable la adhesión formal de Peñalolén a este documento, el mismo que debe ser aprobado por su Concejo Municipal. La agenda 21 de la cultura reviste una gran importancia; pues expresa el compromiso con la ciudadanía para conseguir que la cultura sea una dimensión clave en las políticas urbanas y, a la vez, muestra la voluntad de solidaridad y cooperación con las ciudades y gobiernos locales del mundo entero. Nuestra adhesión se traducirá en lo concreto en llevar a cabo la difusión del documento a escala local, nacional e internacional mediante nuestras redes y asociaciones.

Sin otro particular, esperando la buena acogida a esta iniciativa le saluda, atenta a sus comentarios, observaciones y consultas."

**ACUERDO**  
**N°542.03.2011**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N° 94, celebrada con fecha 27.07.2011, denominado: “**Agenda 21 de la Cultura, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos**”, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Directora Ejecutiva Corporación Cultural, doña Gladys Sandoval Campos, la que forma parte del acta de la sesión y además, consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, la cual forma parte de la sesión y también consta en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la adhesión formal de Peñalolén a la Agenda 21 de la Cultura, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, según las características y condiciones indicadas en la presentación del tema, por parte de la Directora Ejecutiva de la Corporación Cultural y según la solicitud y antecedentes presentados en la sesión.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

**TEMA N° 4** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE: A) APROBACIÓN BASES CONCURSO PÚBLICO DOTACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, LEY 19.378, B) SUSCRIPCIÓN CONVENIO ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.**

**EXPONE** : Sra. Loreto Ditzel Lacoa.  
Secretaria General CORMUP.

**ANTECEDENTE** : Ord.S.G. N°193, de fecha 17.06.2011. CORMUP.  
(**Antecedente en poder de los señores Concejales**)

“Junto con saludar, solicito a usted incorporar en la tabla del Concejo Municipal fijado para el 07 de julio, los siguiente temas correspondientes a las direcciones de Salud y Educación, respectivamente:

- Aprobación Bases Concurso Público Dotación de Atención Primaria de Salud, Ley 19.378.
- Informar suscripción Convenio Asignación de Desempeño Colectivo, Establecimientos Educativos.

Se adjunta al presente documento, bases del concurso público y minuta para solicitar agenda de Concejo”.

**ACUERDO N°543.03.2011** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 94, celebrada con fecha 27.07.2011, denominado: “**Pronunciamento sobre: a)Aprobación Bases Concurso Público Dotación de Atención Primaria de Salud, Ley 19.378, b) Suscripción Convenio, Asignación de Desempeño Colectivo Establecimientos Educativos**”, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Secretaria General de la CORMUP, señora Loreto Ditzel Lacoa, la que forma parte del acta de la sesión y además, consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, la cual forma parte de la sesión y

también consta en el sistema Concejo en Línea.



3) Aprobar las bases del Concurso Público antes señalado, según las características y condiciones indicadas en la presentación del tema, por parte de la Secretaria General de la CORMUP y según la solicitud y antecedentes detallados en Ord. S.G. N°193, de fecha 17.06.2011, enviados por la CORMUP.

) Aprobar la suscripción de convenio, Asignación de Desempeño Colectivo en 07 establecimientos educacionales de la comuna, con las características y condiciones indicadas en la presentación del tema por parte del Director del área y según el detalle contenido en Ord. S. G., de fecha 17.06.2011, enviado por la CORMUP.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

**TEMA N° 5 : OTROS.**

### **5.1 OTROS - INFORMA SOBRE CONCURSO PÚBLICO**

**ACUERDO  
N°544.03.2011**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 5 de la tabla de la sesión ordinaria N° 94, celebrada con fecha 27.07.2011, denominado: Informa sobre Concurso Público” acuerda tomar conocimiento y aprobar lo señalado por la señora Alejandra Rodríguez Godoy, Jefa de Recursos Humanos.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

## 5.2 OTROS - DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO.

**ACUERDO**  
**N°545.03.2011**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 5 de la tabla de la sesión ordinaria N° 94, celebrada con fecha 27.07.2011, denominado: “**5.2. OTROS – Derechos de Aseo Domiciliario**”, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Administrador Municipal, don Domingo Ortega Palma, la que forma parte del acta de la sesión y además, consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, la cual forma parte de la sesión y también consta en el sistema Concejo en Línea.

3) Dejar establecido que respecto a lo indicado en la ordenanza de derechos de aseo, el trabajo realizado en torno a ella, ha permitido rebajar el cobro de este derecho a las familias más pobres, se han mantenido y mejorado las exenciones de pago por este concepto. Asimismo, se ha mantenido la cobranza a los sectores de mayores ingresos, como también, se ha aumentado la recaudación en general y se han mejorado los procesos de cobro por este concepto.

4) El Concejo Municipal, a petición del señor Alcalde, acuerda solicitar a la Dirección de Comunicaciones que, de acuerdo a las instrucciones del señor Alcalde y coordinando con dicho Alcalde y demás unidades municipales pertinentes (DAF), se informe en el próximo diario Todo Terreno, cuáles son las causales de exención de los derechos de aseo, quiénes tienen derecho a acceder a este beneficio, cómo usarlo y demás aspectos relevantes para los vecinos, o sea, informar de la forma más completa posible, para claridad de la comunidad sobre el tema. (Ejemplo: beneficiarios, mayores de 70 años de edad)

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio

Orrego Larraín”.



### 5.3 OTROS - SOLICITUD DE MODIFICACION REGLAMENTO FONDO DE VIVIENDA.

**ACUERDO  
N°546.03.2011**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 5 de la tabla de la sesión ordinaria N° 94, celebrada con fecha 27.07.2011, denominado: **5.3. OTROS – Solicitud de Modificación Reglamento Fondo de Vivienda**”, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Gerente de Vivienda, doña Carolina Leitaó Alvarez – Salamanca, relativa a la modificación del Reglamento del fondo de vivienda, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal y cuya última prórroga fue establecida en el mes de diciembre del año 2010, la que forma parte del acta de la sesión y además, consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, la cual forma parte de la sesión y también consta en el sistema Concejo en Línea.

3) Asimismo, el Concejo Municipal, acuerda manifestar su voluntad de acceder a la modificación de dicho reglamento para efectos de que los comités cumplan uno de los requisitos para postular a SERVIU, relacionado con los fondos, de conformidad a lo explicado por la señora Gerente de vivienda, durante el transcurso de la sesión.

4) Asimismo, el Concejo Municipal acuerda poner el tema en tabla para la próxima sesión de Concejo, solicitando a la Gerencia de Vivienda que proponga una modificación al Reglamento y los acuerdos que sean necesarios para viabilizar su postulación ante el SERVIU.

5) Finalmente, el Concejo Municipal acuerda solicitar que, antes de la próxima sesión, se reúnan los concejales don Julio Madrid Fuentes y doña Estrella Gershanik Frenk, en representación del Concejo Municipal, con los dirigentes y familias de los comités antes citados, para explicarles lo planteado en la sesión y aclarar las dudas que éstos tengan, informando de ello en la próxima sesión de este órgano colegiado.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”

#### **5.4 OTROS - SOLICITA APOYO PARA VECINA QUE INDICA. PETICIÓN DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS.**

**ACUERDO**  
**N°547.03.2011**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 5 de la tabla de la sesión ordinaria N° 94, celebrada con fecha 27.07.2011, denominado: “**OTROS – 5.4 Solicita apoyo para vecina que indica. Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos**”, acuerda solicitar a **Seguridad Ciudadana** que coordinando con la **Dirección Jurídica Municipal**, apoye en lo pertinente a doña Gladys Meliñir, cuya madre murió atropellada por una camioneta Hilux 4 x 4, en Avenida Grecia con Avenida Molineros, según coordinación que efectuó durante la misma sesión el señor Ivan Salinas Balagna, Subdirector de Gerencia Comunidad y Familia.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

#### **5.5 OTROS - SOLICITA APOYO PARA CASO SOCIAL QUE INDICA. PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS.**

**ACUERDO**  
**N°548.03.2011**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 5 de la tabla de la sesión ordinaria N° 94, celebrada con fecha 27.07.2011, denominado: “**OTROS – 5.5 Solicita apoyo para caso social que indica. Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos**”, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, que disponga la visita de una profesional Asistente Social, al domicilio de doña Ana María Contreras, RUT 11.863.761 – 5, domiciliada en Pasaje 104, Casa 7266, Villa Tobalaba, Teléfono 8/6405806 quien se encontraría sin trabajo y con orden de desalojo.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

## **5.6 OTROS - CASO ALUMNOS COLEGIO TOBALABA. PETICIÓN CONCEJAL DON SERGIO GUERRA SOTO.**

**ACUERDO  
N°549.03.2011**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 5 de la tabla de la sesión ordinaria N° 94, celebrada con fecha 27.07.2011, denominado: **“OTROS – 5.6 Caso alumnos Colegio Tobalaba. Peticion concejal don Sergio Guerra Soto”**, acuerda solicitar a la **CORMUP** que, estudie la factibilidad de reforzar al personal de inspectores de patio de la Escuela 192, ya que según lo informado por el citado concejal, se estarían produciendo constantes peleas de los menores que asisten a dicho establecimiento educacional, en especial, en los horarios de recreos.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**NOTA:**

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Memorándum N°640, de fecha 15.06.2011, Dirección de Administración y Finanzas, relativo a Informe de Gastos mes de Mayo.
- Movimiento de Personal mes de Mayo.
- Oficio N°1076, de fecha 08.06.2011, Juzgado de Policía Local, sobre estado de tramitación de las causas ingresadas a ese Tribunal, en el trimestre marzo, abril y mayo del año en curso.

Se levanta la sesión a las 10:54 horas.-

**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**  
**ALCALDE**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

COL./LMRD./nds.-